

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Recursos Humanos

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

RESOLUCION NÚMERO

(0082 -)

"Por medio del cual se adopta la Evaluación de Gestión que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión como factor de calificación dentro del proceso de evaluación de desempeño laboral aplicable a los funcionarios inscritos de carrera administrativa del Hospital Universitario Departamental de Nariño".

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el decreto 1816 de 1.994, artículo 14; ordenanzas No. 067 de 1.994 y 023 de 2004, acuerdo No. 1.37 de 2010, expedido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil y demás normatividad aplicable en la materia y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° numeral 4.1. literal f del acuerdo No. 137 del 14 enero 2010, emitido por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace necesario adoptar la evaluación de gestión realizada por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad que será tomada como factor de calificación de servicios de los funcionarios dentro del proceso de evaluación de desempeño laboral de la organización.

Que dicha determinación se verá reflejada en la calificación final de cada uno de los funcionarios inscritos en carrera administrativa de acuerdo con la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectuó la Oficina de Control Interno de Gestión o quien haga sus veces.

Que con el propósito de establecer las escalas de asignación del puntaje que otorgaría dicha evaluación de gestión, es menester incluir una tabla de la asignación porcentual de cumplimiento, determinando los rangos de cumplimiento de acuerdo con su nivel de desarrollo.

En mérito a lo expuesto,

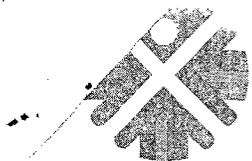
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar la evaluación de gestión realizada por parte de la oficina de Control interno de gestión de la entidad y la cual es base de los resultados de los indicadores estratégicos a cargo de la oficina de Planeación de la institución, como un factor de calificación de la evaluación de desempeño laboral para los funcionarios inscritos en carrera administrativa con que cuenta la entidad.



CALLE 22 No. 73-93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto - Nariño
Código postal 7331400 - Tel: 7339408 - 7333409
www.hosdenar.gov.co - mail: hudh@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Recursos Humanos

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

RESOLUCION NÚMERO

(0082) 21 S E T 14

4. Por cumplimiento de competencias comportamentales, de acuerdo a la autoevaluación de los referentes de comportamiento alineados a la Política de Humanización de la organización, evaluación que debe realizar el jefe inmediato y evaluado, promediando las dos calificaciones y su cumplimiento se calificará de acuerdo a la siguiente tabla:

% DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
MENOR DE 3	NO CUMPLE
MAYOR O IGUAL A 3	CUMPLE

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la Oficina de Recursos Humanos comunicar esta decisión a los evaluados y Evaluadores del proceso de evaluación de desempeño laboral antes o durante la etapa de concertación de los compromisos laborales anual.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente resolución se entregará a la oficina de Planeación, Recursos Humanos y Control Interno de gestión de la institución para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto a los 31 ENE 2014

WILSON RAUL LARRANIAGA LOPEZ
Gerente

Proyecto: Dr. Omar Córdoba Salas - Asesor Control Interno de Gestión *OS*
Revisó: Dr. Franco Solarte - Asesor Jurídico. *FS*



CALLE 22 No. 71-85 Parque Bolívar - San Juan de Pasto - Nariño
Teléfono: 7333400 - 7333408 - 7333409
www.hospital.gov.co - mail: huan@hospital.gov.co

